EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Regulariza Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 01/08/2022 - 7122

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018, Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17

CONSIDERANDO:

Que Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadías de investigación nacionales como internacionales.

Que el Dr. Eugenio Vogel Matamala, académico de la Universidad de la Frontera, realizará dos colaboraciones científicas: a) con el Dr. Juan Escrig M., en Cedenna, Universidad de Santiago de Chile, Santiago y b) con el Dr. Patricio Vargas C. en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, entre el 18 y 23 de abril del presente.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de $482.381.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos) por concepto de alimentación y vivienda y el pago de $140.000 (Ciento cuarenta mil pesos) por concepto de bencina; a externo Dr. Eugenio Vogel Matamala, Ru[redacted], nacionalidad chilena, quien realizará dos colaboraciones en Cedenna-Universidad de Santiago de Chile y en la Universidad Técnica Federico Santa María, entre el 18 y 23 de abril de 2022.
2. El gasto $482.381.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos) ítem G267; y $140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos) ítem G223 será imputado a la cuenta corriente N°63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 1334, C.C. 11.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA JOSE GALOTTO LOPEZ, VICERRECTORA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MGL/DAD/jzl
Distribución:
1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central